INFORME SECRETARIAL. Soledad, 16 de Marzo 2021

A su despacho señora Jueza, el presente proceso Ejecutivo, promovido por COOPERATIVA ASPEN contra HIDALIA PEREA PEÑA. Con Código Único de Radicación 08758-41-89-002-2019-00496-00. Informándole que la parte actora constituyó nuevo apoderado. Sírvase proveer.

La Secretaria,

MILENA PAOLA PEREZ MEDINA

JUZGADO SEGUNDO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE SOLEDAD

Soledad, 29 de junio de 2021.

Visto y constatado el anterior informe secretarial por ser procedente lo solicitado el Despacho Dispone:

1°. - Reconózcase personería adjetiva al Doctor RICHARD JAVIER SOSA PEDROZA, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 72.269.581 y Tarjeta Profesional No. 152.894 del Consejo Superior de la Judicatura, quien de acuerdo con el precitado memorial obrante a folio |18 se le otorgan facultades para retirar, recibir y hacer efectivo los títulos judiciales que se causen dentro del presente proceso.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

WENDY JOHANA MANOTAS MORENO

JUEZA

nmco

JUZGADO SEGUNDO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE SOLEDAD

La anterior providencia se notifica por ESTADO No. 54 Hoy 30/06 2021

*MILENA PAOLA PEREZ MEDINA*
Secretaria